

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub-Regional de Administración
UNIDAD DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
Fecha Recp: 19 MAR. 2009
Hora: 10:10 am
N°:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 078-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub-Regional de Administración
UNIDAD DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
Fecha Recp: 19 MAR. 2009
Hora: 12:10
N°:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub-Regional de Administración
UNIDAD DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
Fecha Recp: 19 MAR 2009
N°:

VISTOS: El MEMORANDO N° 137-2009/GRP-401000-40120 de fecha 12 de Marzo del 2009; INFORME N° 41-2009/GRP-GSRLCC-401000-401100 de fecha 12 de Febrero del 2009; Carta S/n de fecha 10.09.09, y;

CONSIDERANDO:

Que, con CARTA S/n de fecha 10 de Setiembre del 2009, el señor Soto Ramaycuna Jorge Luis, solicita al Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" la cancelación de los Intereses Legales contraídos del proceso Judicial sobre pago de Beneficios Sociales bajo el Expediente N° 58-00 L seguido ante el Primer Juzgado Civil contra la Entidad,

Que, mediante el INFORME N° 41-2009/GRP-GSRLCC-401000-401100 de fecha 12 de Febrero del 2009, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, solicita al Gerente Sub Regional, ordena a quien corresponda la inclusión de la partida presupuestaria por el importe de S/. 4,760.07 Nuevos Soles;

Que, mediante MEMORANDO N° 137-2009/GRP-401000-401200 de fecha 12 de Marzo del 2009, el Director Sub regional de Programación y Presupuesto, solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dar cumplimiento a la sentencia Judicial en el proceso seguido por JORGE LUIS SOTO RAMAYCUNA, por el importe de S/. 4,760.07 Nuevos Soles; señalando que para emitir la certificación presupuestal es necesario la proyección de la Resolución de reconocimiento de créditos devengados.

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados por corresponder los referidos pagos al ejercicio presupuestal del año 2008;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub-Regional de Administración
UNIDAD DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
Fecha Recp: 19 MAR 2009
Hora: 12:10
Firma:

462

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 078-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 18 MAR 2009

Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, como **CREDITOS DEVENGADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**, los compromisos del ejercicio presupuestal 2008, que se detallan a continuación:

N°	CONCEPTO	COMPONENTE	ACT./PROYECT	IMPORTE
01	SOTO RAMAYCUNA, Jorge Luis	3.000804 Liquidación de Obras de Ejercicios Anteriores	GESTION DE PROYECTOS 2.000270	S/. 4,760.07
TOTAL				S/. 4,760.07

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO MARTÍN COLONA

.....
Blgo. Pscg. Carlos Alberto Páez Lescano
GERENTE SUB-REGIONAL